

### **¿Para qué tengo que iniciar este trámite?**

Para justificar la subvención concedida a la asociación a la que represento.

### **Forma de iniciación**

Inicio a instancia de parte

### **Plazo de presentación:**

La justificación de los gastos podrá hacerla en el momento en que se haya producido el gasto del importe total de la subvención y siempre con anterioridad al 30 de octubre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant requerirá a la beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

### **Requisitos previos:**

Según la Ley 38/2003 General de Subvenciones (en adelante LGS):

- Que la asociación se encuentre en la situación que fundamenta la concesión de la subvención.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No incurrir en las circunstancias del artículo 13.2 y 13.3 de la LGS determinantes de la prohibición para ser beneficiaria de subvenciones

### **Documentación requerida:**

1. **Solicitud de de justificación de** la subvención nominativa.
2. Facturas originales, por importe igual o mayor a la subvención concedida.
3. Las facturas vendrán relacionadas en el **Anexo III-A**.
4. Cuenta justificativa que incluirá el coste total de la actividad y la financiación de la misma. **Anexo-III**.
5. Memoria de actuación justificativa (**Anexo IV**) del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
6. Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en caso de que la subvención supere la cuantía de los 3000€.

**NOTA: Los Anexos y solicitud referidos los encontrará al final de la ficha informativa del procedimiento en la sede. Los**

**puede descargar en su ordenador, cumplimentar adecuadamente, y adjuntarlos en el apartado de documentación a adjuntar de la tramitación electrónica.**

### **Lugar de presentación**

A través de la Sede Electrónica, con DNI electrónico de la persona que represente a la asociación o certificado digital de la entidad

### **Preguntas frecuentes:**

#### **¿Qué se considera como gastos subvencionables?**

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en el convenio.

#### **¿Qué sucede con los gastos realizados durante los meses de noviembre y diciembre?**

Los gastos asociados a actividades de los meses de noviembre y diciembre se presentarán como justificantes para el ejercicio siguiente.

#### **¿Qué características han de tener las facturas?**

Las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Identificación Entidad receptora con sus datos fiscales.
- Nombre o razón social del proveedor o contratista con sus datos fiscales.
- Número, lugar y fecha de emisión.
- Descripción clara y suficiente del servicio o suministro.
- Número y clase de unidades servidas con precios unitarios.
- Importe de la factura, desglosada la base imponible del IVA, señalando el tipo impositivo, importe, IVA y precio total. En caso de profesionales, importe tipo e importe desglosado del IRPF.
- Firma del proveedor, que en su caso, hará constar que están pagadas.

**INSTANCIA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA**

NQTA<Nc'tuqelckep'tuqelckepvg'f gdgt' 'guvct'lpuet'kc'gp'griTgi km q'f g'Gpvl' cf gu'f g'lpvgt'2 u'O wplekr cni\*TGIO +

**Don/Doña**

**DNI / CIF**

*Marcar lo que proceda:*

**Actuando en nombre propio.**

**Actuando en representación de**

**DNI / CIF**

*(En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición)*

**A 98-C 89 NOTIFICACIÓN :**

**!BCH=757-éB 9@97HF éB=75. 8WVfz XlglcbYf XYi b WfHJWxc YWfCB]W!8B=YWfCB]W'c g'á YUbH'! m**  
**g'fz bchJWxc Yl W g'j Ua YbhYdcf YghYwbU"9gdWZei Y9!A U`**

**ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (IMPRESINDIBLE QUE SE UNAN ESTOS DOCUMENTOS A LA SOLICITUD (O ctect'lo que proceda):**

Anexo III: Memoria económica justificativa que incluirá el coste total de la actividad y la financiación de la misma.

Anexo III A: Relación de facturas de los gastos realizados, por importe igual o mayor a la subvención concedida.

Facturas originales o fotocopias compulsadas justificativas de los gastos realizados.

Anexo IV: Memoria detallada del programa de actividades desarrolladas

Certificados del Ministerio de Hacienda y de la Seguridad Social para subvenciones superiores a 3.000€ (en caso de que hubiese caducado su validez).

**“ AUTORIZO / NO AUTORIZO (marcar lo que proceda) al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant a ceder los datos personales, contenidos en el presente documento de solicitud, a terceras personas para entrar en contacto con la asociación a la que represento como presidente/a”**

**Documento firmado electrónicamente** (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica)

Sant Joan d'Alacant, de de 20

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Fax 965 65 20 98 Oficines Generals: Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos personales obtenidos a través del presente documento formarán parte de un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant. La finalidad a la que serán destinados los datos será exclusivamente la gestión municipal. Podrá usted acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de los datos de los que sea titular mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.